



EXENTA N° 39

SANTIAGO, 06 de abril de 2021

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

Dos mapas que serán incluidos en la Memoria anual de Viña Concha y Toro S.A. correspondiente al ejercicio 2020, para su publicación en el siguiente vínculo: <https://vinacyt.com/>

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

